



FACTIBILIDAD DE FIRMAR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE  
COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

GUSTAVO ADOLFO SIERRA VANEGAS  
10701717009

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
BOGOTÁ D.C, COLOMBIA

2023



FACTIBILIDAD DE FIRMAR UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA  
Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

GUSTAVO ADOLFO SIERRA VANEGAS

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:  
Profesional en Comercio Internacional

DIRECTOR:  
WILLIAM FARID BARRETO HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
BOGOTÁ D.C, COLOMBIA  
2023

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

El trabajo de grado titulado  
\_\_\_\_\_, cumple  
con los requisitos para optar  
Al título de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Tutor

\_\_\_\_\_  
Firma Jurado

\_\_\_\_\_  
Firma Jurado

Bogotá D.C, 04 mayo 2023.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN.</b> .....	<b>7</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>1. ESTUDIOS PRELIMINARES</b> .....	<b>11</b>
1.1    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. ....	14
1.2    OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3    OBJETIVOS ESPECÍFICOS. ....	16
<b>2. MARCO CONCEPTUAL.</b> .....	<b>17</b>
2.1    COLOMBIA Y SU APERTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL. ....	17
2.2    ANTECEDENTES.....	18
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>20</b>
3.1    ADAM SMITH (LA RIQUEZA DE LAS NACIONES). ....	20
3.2    DAVID RICARDO (VENTAJA ABSOLUTA). ....	22
3.3    RAÚL PRÉBISCH Y HANS SINGER (TESIS DE PRÉBISCH-SINGER).....	24
3.4    ARGUMENTOS A FAVOR DE UN COMERCIO ABIERTO. ....	25
<b>4. ALCANCE</b> .....	<b>27</b>
<b>5. JUSTIFICACIÓN.</b> .....	<b>28</b>
5.1.    HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN. ....	29
<b>6. METODOLOGIA</b> .....	<b>31</b>
6.1.    TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN. ....	31
6.2.    TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA ANALIZAR LA INFORMACIÓN.....	32

6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS. ....	32
6.4. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE ESTUDIO. ....	32
<b>7. DESARROLLO DEL TRABAJO. ....</b>	<b>33</b>
7.1. INFORMACIÓN GENERAL DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA POPULAR CHINA. ....	33
7.1.1. Colombia. ....	34
7.1.2. República Popular De China. ....	36
7.2. MARCO REGULATORIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL. ....	38
7.2.1. ¿Qué es la Organización Mundial del Comercio (OMC)? ....	38
7.2.2. Adopción de decisiones y organigrama en la OMC. ....	39
7.2.3. Estructura de los TLC. ....	40
7.2.4. Medidas No Arancelarias (MNA). ....	40
7.2.5. Medidas compensatorias, subvenciones, salvaguardias y antidumping. ....	41
<b>8. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>47</b>
<b>9. RECOMENDACIONES. ....</b>	<b>50</b>
<b>10. REFERENCIAS. ....</b>	<b>51</b>

**INDICE DE GRÁFICAS Y FIGURAS**

GRAFICA 1. EXPORTACIONES DE CHINA A COLOMBIA.	12
GRAFICA 2. RUTA DE LA SEDA EN PROCESO.	19
GRAFICA 3. CLASIFICACIÓN DE MEDIDAS NO ARANCELARIAS	41
GRAFICA 4. PERFIL COMERCIAL COLOMBIA.	34
GRAFICA 5. PERFIL COMERCIAL COLOMBIA II	35
GRAFICA 6. PERFIL COMERCIAL CHINA.	36
GRAFICA 7. PERFIL COMERCIAL CHINA II.	37

## RESUMEN

El presente trabajo proporciona información sobre los TLC (Tratados de Libre Comercio), la OMC (Organización Mundial del Comercio), la cual es la organización supranacional que rige estos acuerdos y concede mecanismos de soluciones de controversias. Además, esta monografía plantea la posibilidad de un escenario de negociación de un TLC entre Colombia y la República Popular de China, en esta se analizan los puntos que son convenientes para la economía así como las ventajas y desventajas de dicho acuerdo. Se realiza el uso de fuentes y datos secundarios para generar una metodología de investigación mixta mediante la recolección de información confiable para el comercio internacional emanada de fuentes como: World Bank, WTO, Legiscomex, Ministerio Colombiano de Industria y Turismo, Procolombia, entre otras. Finalmente se busca comprender los procesos de los TLC y como es su forma de desarrollo.

**Palabras Claves:** Análisis, Beneficios, Colombia, China, Desventajas, Economía, TLC, OMC.

## ABSTRACT

This paper provides information on FTAs (Free Trade Agreements), the WTO (World Trade Organization), which is the supranational organization that governs these agreements and grants dispute resolution mechanisms. In addition, this paper proposes a possible negotiation of an FTA between Colombia and the People's Republic of China, which analyzes the points that are convenient for the economy, advantages, and disadvantages of such an agreement. The use of secondary sources and data is used to generate a qualitative research methodology by collecting reliable information for international trade such as World Bank, WTO, Legiscomex, Colombian Ministry of Industry and Tourism, Procolombia, among others. Finally, it seeks to understand the processes of FTAs and how they develop.

**Keywords:** Agreements, Analysis, Tariffs, Benefits, Colombia, China, Disadvantages, Economy, Imports, FTA, WTO

## INTRODUCCIÓN

Este proyecto de grado pretende dar a conocer el procedimiento utilizado para la firma de los Tratados de Libre Comercio (en adelante TLC), de igual forma, analiza la posibilidad de llevar a cabo una firma de un contrato internacional entre Colombia y China. Para cumplir con el objetivo, se contemplan una serie de fundamentos, investigaciones y metodologías que permiten dar a conocer los puntos de vista del desarrollo de la firma de un acuerdo y las organizaciones encargadas de supervisar las negociaciones de los mismos y su cumplimiento. Finalmente, se realiza la reflexión sobre la conveniencia de firmar un tratado entre estas dos naciones estudiando el desarrollo de los acuerdos comerciales actuales.

Para iniciar, es importante conocer el significado de arancel dentro del marco conceptual. El término arancel, se define como aquel tributo que es aplicado sobre los bienes que son objeto de importación o exportación. (Maitza, 2023). Así mismo, también se puede definir como aquel *impuesto o gravamen que se debe pagar por el concepto de Importación o exportación de bienes*, este a su vez permite obtener un ingreso gubernamental (énfasis añadido, Ortiz y Arcila 2018,p 105). Es fundamental mencionar que las barreras comerciales pueden ser medidas no arancelarias y estas son un complemento tan importante como los aranceles mismos para determinar el acceso a los mercados.

La relevancia de las MA (Medidas Arancelarias) y MNA (Medidas No Arancelarias) que son aplicadas al comercio en los mercados internacionales, se determinan de acuerdo al objetivo que se tenga en cuanto a la defensa de la economía nacional en un mundo globalizado las cuales son reguladas por la Organización Mundial del Comercio, esta institución proporciona medidas de protección al comercio, tales como: derechos antidumping, medidas de salvaguardia o compensatorias. De igual forma, se presentan también los capítulos contenidos

en los acuerdos sobre medidas sanitarias, fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio. Las medidas mencionadas anteriormente determinan la importancia de las reglamentaciones comerciales en las esferas de la inocuidad alimentaria, la preservación del medio ambiente y la protección de los consumidores.

Por su parte, la OMC es una organización internacional que se encarga de regular las normas del comercio internacional, esta organización es gestora de los TLC supervisando que se cumplan a cabalidad, nace como consecuencia de aquellas negociaciones que se dieron durante los periodos (1986-1994) con la llamada “Ronda Uruguay” y el “GATT” (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio). La principal característica de esta organización es fomentar el crecimiento y desarrollo económico regulando la administración de acuerdos comerciales.

La conformación de la entidad y su respectiva normatividad se da a partir de los acuerdos de la misma, estos acuerdos fueron firmados y negociados por la mayoría de los países que mantienen intercambios comerciales. Como se mencionó en el párrafo anterior, este organismo se basa en los acuerdos que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial, sin embargo, mantienen su vigencia ya que han sido ratificados por sus respectivos parlamentos (...) La OMC está dirigida por sus miembros, es decir, todas las decisiones importantes son adoptadas por estos. (Ortiz y Arcila 2018, p. 56).

Este proyecto de investigación presenta los posibles desafíos, beneficios y desventajas que se pueden dar en un posible acuerdo internacional, como es el hipotético acuerdo entre Colombia y China. Cabe mencionar que ambos países ya han firmado acuerdos con otras naciones, lo cual ha proporcionado aperturas en sus mercados locales generando grandes

retos a sus respectivas economías; dependiendo de la experiencia y las habilidades de negociación de cada país este puede verse afectado o beneficiado. Es de relevancia que cada país defina lo que busca frente a la firma de un TLC, el ideal se basa en una relación entre países que tenga como base la cooperación en temas relacionados con las importaciones, exportaciones, inversiones extranjeras, tecnologías y movimiento de personas.

Estos Acuerdos podrían generar una competencia justa por parte de los oferentes para dar más opciones a los consumidores, si se realiza una negociación se debe analizar minuciosamente los productos y servicios que sean más convenientes promover o excluir de los beneficios del TLC. Las naciones que posiblemente negocien un acuerdo beneficiaran tanto al sector exportador como al importador en cuanto al ingreso y comercialización de productos y servicios, en condiciones bastante favorables, para el mercado del país con el cual se firme. Si entre los países se establece un acuerdo amplio sobre el comercio de bienes, servicios e inversiones con reglas de juego claras los organismos que regulen las relaciones comerciales con el resto del mundo mediante (MNA) y (MA) puede generar un impacto positivo en la balanza comercial de su economía en datos estadísticos como el PIB, entre otros indicadores económicos. La presente monografía presenta entonces informes económicos, sociales y culturales de China y Colombia, con el fin de evaluar la posibilidad de la firma de un TLC entre estas dos naciones.

## **1. ESTUDIOS PRELIMINARES**

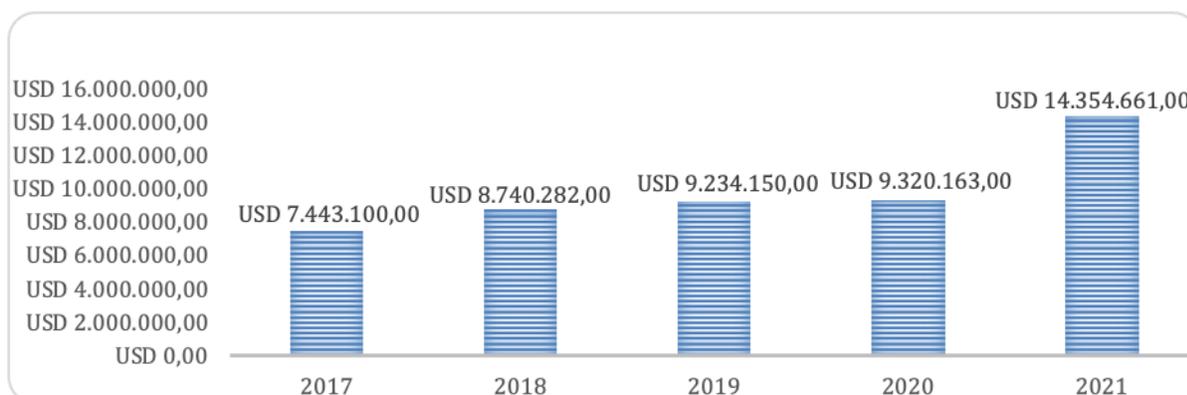
Actualmente Colombia tiene negociaciones en curso para la firma de un TLC con Emiratos Árabes Unidos, Turquía y Japón, países que pertenecen al continente asiático, sin embargo, aún no se evidencia un posible acercamiento con China para la negociación de un Tratado de Libre Comercio. La firma de un TLC entre estas dos naciones puede generar

impactos positivos en la economía colombiana siempre y cuando se negocie bajo la regulación de la OMC y por ende se realice en un futuro un contrato que establezca el cumplimiento de las reglas y lineamientos establecidos por la entidad antes y después de la posible firma.

En caso de que se decidiera realizar la firma de un TLC, Colombia al negociar este posible acuerdo debe: estudiar, perfeccionar y optimizar el uso de las medidas arancelarias y no arancelarias que proporciona esta entidad, con las acciones mencionadas, se busca proteger, consolidar y mejorar su industria. Por otro lado, se tiene en el radar la protección de su economía y el equilibrio de la oferta y demanda de productos que se vean afectados por el comercio exterior.

Un análisis comparativo de los años 2017 y 2021 respecto a la cantidad de mercancía importada por parte de Colombia, y cuyo origen era China, se observa que la mercancía ingresada al país generó un aumento del 92.86% en el periodo antes mencionado. Tal como se evidencia en la (*grafica 1*) (Trademap, 2023). Esto demuestra que Colombia ha aumentado su consumo de productos provenientes de China, generando así un incremento de importaciones por diferentes motivos.

*Grafica 1. Exportaciones de China a Colombia.*



Fuente: Elaboración propia datos tomados de ITC cálculos basados en estadísticas de la Administración General de Aduanas China desde enero de 2015.

Considerando la información consignada en la gráfica 1, se demuestra que, es necesario contar con un TLC entre Colombia y China, de esta manera se logra regular el mercado que ha ido aumentando en su demanda, tanto en comerciantes como en consumidores del país. Este incremento en la demanda de productos chinos se da principalmente por sus precios bajos, y es posible que en algunos casos esto afecte la producción nacional, ya que no es posible competir con los mismos precios que ofrece la República Popular de China.

Los datos mencionados suceden sin plantear un TLC, por lo cual se debe considerar: negociar, contener y si es posible cooperar mediante los organismos internacionales encargados. Asimismo, es importante plantear las medidas arancelarias y no arancelarias de este país para ingresar a los mercados y de esta manera desplazar a los consumidores hacia su oferta. Realizar estas acciones, permite entender a mayor profundidad que las importaciones podrían causar un deterioro para el sector industrial e incluso podrían llegar a más factores como el empleo. El dumping es una razón para estudiar a profundidad un TLC con China ya que este país cuenta con capacidad de sobra para lograr precios internacionales muy bajos en bienes y servicios de producción nacional, eso es un indicador que genera la pérdida de competitividad a la oferta de Colombia.

En esas condiciones se deben buscar las medidas necesarias para defender los sectores industriales y económicos, los cuales se podrían ver afectados sin estas regulaciones del mercado que estabilizan a la economía. Mediante las restricciones arancelarias y no arancelarias que cuenten con el beneplácito de la OMC, se puede llegar a un acuerdo en el que los productos fundamentales para la economía del país sean protegidos por estas medidas las

cuales permiten consolidar la economía nacional y de esta manera poder dar una apertura al mercado de productos chinos que cumplan con los estándares establecidos con la OMC.

### **1.1 Planteamiento del problema**

Sí en algún momento en el futuro el gobierno colombiano decide negociar un acuerdo con China y en la negociación se plantea la facilidad de importar con reducciones parciales o totales de los aranceles, y tributos aduaneros, podrían suceder implicaciones en la producción local. Bajo el supuesto de libre mercado habría un incremento en la oferta de productos. Ahora bien, es importante tener en cuenta que algunos productos particulares elaborados en Colombia son más costosos en algunos sectores los cuales son sensibles para la economía debido a su nivel tecnológico y con sustento en la desigualdad en cuanto a capacidad productiva y las demás ventajas competitivas de las naciones.

Es indispensable negociar las MA y MNA que permitan a la industria y a los sectores de la economía tener un mayor control sobre: su mercado, producción y sostenibilidad ante el ingreso de mercancías que se importan desde China. Este país exporta y comercializa con triangulaciones que evitan las normas y requisitos (Deutsche Welle, 2019). Los cuales son exigidos en Colombia para la importación de mercancías procedentes del gigante de oriente.

En un posible acuerdo entre Colombia y China se debe negociar una protección a estos productos de terceros que se creen procedentes del país asiático, en el contenido del TLC se deben establecer las normas que regulen estos productos como: reglas de origen, reglas de calidad, medidas fitosanitarias y las otras MA y MNA ayudaran a dinamizar de manera eficiente el flujo de mercancías.

Sí China se acoge a los planteamientos que podrían establecerse por el gobierno nacional los costos totales de los productos y servicios de origen chino equilibrarían su precio final en el mercado colombiano, al punto que podrían ingresar productos y obtener reducciones o incrementos en su precio, dependiendo del porcentaje del arancel que las investigaciones consideren necesario, y que a su vez sean negociados en el TLC contribuyendo a que no se afecten los sectores de la economía que ya están consolidados.

Esta medida permite que los productos hechos en Colombia no pierdan competitividad incentivando así la producción local y la venta de productos a China. De otra manera dejarían de venderse los productos locales sensibles para la economía y se empezarían a consumir los productos de origen asiático los cuales tienen una producción internacional que abastece el mercado global con precios más bajos a comparación de otros países. Incluyendo a Colombia, un ejemplo es el sector textil y de calzado.

Otro punto que cabe resaltar es la diferencia en cuanto a la infraestructura que se tiene en un país y otro. Una desventaja competitiva en el comercio internacional de Colombia se podría asociar a las complicaciones logísticas, que van desde el transporte nacional el cual genera más costos, ya que no tiene una conexión estratégica entre industrias, fábricas, ciudades y puertos.

Adicionalmente, está la cantidad y los costos en los peajes los cuales no permiten reducir los precios finales, no solo las vías son precarias, sino que también, se ha observado que los puertos no tienen la suficiente capacidad para los buques grandes y tampoco el espacio y la infraestructura logística para atender la llegada de las motonaves como si la tienen otros. Esta situación explica las grandes complicaciones que no permiten tener la capacidad que tienen otras naciones de comerciar a gran escala con otros países.

Finalmente, el aumento en el flujo de mercancías supondría una intervención a los puertos que no desarrollan sus labores logísticas de manera eficiente para estar en capacidad de comercializar. Con todo lo anteriormente expuesto se genera la siguiente pregunta problema; ¿En qué condiciones se podría generar la firma de un TLC entre Colombia y la República Popular de China?

### **1.2 Objetivo general**

Determinar conforme a qué condiciones se podría negociar la firma de un TLC entre Colombia y la República Popular de China.

### **1.3 Objetivos específicos**

Establecer si según los lineamientos establecidos por la OMC para la firma de acuerdos comerciales y mecanismos de defensa comercial contenidos en los mismos se podría firmar un tratado de libre comercio entre Colombia y la República Popular de China.

Analizar las ventajas y desventajas en una posible negociación de un TLC entre Colombia y la República Popular de China.

Identificar las diferentes etapas para la firma de acuerdos comerciales internacionales.

## **2. MARCO CONCEPTUAL**

### **2.1 *Colombia y su apertura económica internacional***

A comienzos de los años noventa, Colombia empezó un extenso proceso de liberación del comercio exterior con el fin de insertar la economía del país en las corrientes internacionales de comercio. El primer movimiento ha sido la llamada apertura económica que se trató en la supresión de las licencias para importar y la reducción de los aranceles de nación más favorecida (NMF).

El paso siguiente fue la negociación de convenios de libre comercio primero con territorios de la zona y luego con otros territorios. A partir de entonces, los sucesivos gobiernos estuvieron involucrados con el proceso de internacionalización de la economía de Colombia. Según Legiscomex, Colombia cuenta con 17 convenios comerciales vigentes con 62 territorios y 15 instrumentos de promoción y custodia de inversiones (Legiscomex, 2023).

China ha convulsionado el comercio internacional hasta tal extremo que los profesionales afirman que el gigante asiático representa el nuevo mundo, que el Asia-Pacífico es el centro económico del siglo XXI y que las relaciones con el país asiático van a marcar a todos durante las próximas décadas.

Los TLC de Colombia han demostrado una mejoría en la economía, el comercio fomenta distintas oportunidades a los residentes ya que les permite gozar de beneficios en la importación y exportación de productos y servicios. El interés de esta monografía es entender de qué manera se puede llegar a socializar una negociación de un Tratado de Libre Comercio, ya que China es un mercado que puede llegar a ser un socio comercial que estimule la

economía colombiana de manera positiva. En la medida que se realice un acuerdo comercial equitativo que establezca los lineamientos para garantizar la protección del país, estimulando de forma sana y segura la producción de ambas naciones. También el acceso a espacios donde se logre la cooperación en resolución de conflictos de forma competente. Como indica Legiscomex (2023), a la fecha Colombia cuenta con 17 acuerdos comerciales: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), CARICOM y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE. UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016) e Israel (2020).

## **2.2 Antecedentes**

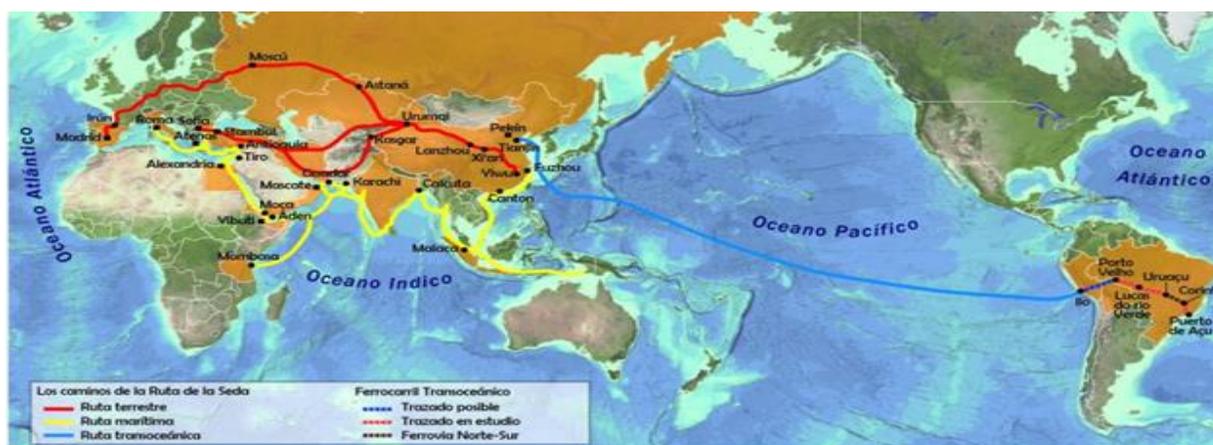
El estudio de la investigación sobre lo conveniente de la negociación de firmar un TLC entre Colombia y la República Popular De China está avalada por el ministerio de relaciones exteriores del gobierno de Colombia. El cual público que China es el segundo socio comercial de Colombia en términos de exportaciones y el primer origen de las importaciones del país. En términos de inversión desde 2021 se estableció como primer inversionista de Asia en Colombia. (Ministerio relaciones exteriores, 2023). Existe un aumento en las actividades internacionales como inversión, comercio de bienes y servicios, cooperación entre Colombia y la República Popular De China a partir de que no existe un acuerdo, se investiga los temas respectivos a la negociación, su estructura y los capítulos que se encuentran contenidos en los tratados.

Es por eso que se asocian investigaciones del ámbito del comercio internacional, en temas relacionados con el desarrollo de la monografía sobre las ventajas y desventajas de la posibilidad de una firma de un TLC entre los países, es de interés para Colombia. Estas naciones cuentan con instrumentos bilaterales para fortalecer el comercio y la inversión, pero

aún no se propone acertadamente por parte de los gobiernos una negociación de un acuerdo comercial el cual brinde las normas que regulen estas actividades del comercio. En el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos (2010 – 2018), se dieron los primeros pasos para una posible negociación de un TLC con el país asiático, cuando el mandatario visitó este país donde se firmó un Memorando de Entendimiento (en adelante MOU) el cual buscaba revisar la viabilidad de dicho tratado, pero no se han evidenciado más avances hacia unas relaciones bilaterales reglamentadas por un acuerdo comercial el cual podría traer beneficios para la economía.

Existen estudios, económicos, sociales, geopolíticos y culturales los cuales demuestran el crecimiento de China y su capacidad como potencia mundial. Los continentes como Asia, África y Europa son un eje importante ya que China propone aumentar el flujo comercial con ellos mediante el mayor proyecto de infraestructura del siglo XXI, la nueva ruta de la Seda. De esta manera se pretende sacar privilegios en la expansión de rutas comerciales por vía marítima, aérea y férrea para el transporte de mercancías de manera global.

*Grafica 2. Ruta de la seda en proceso.*



Fuente: DW.com

Dentro de los antecedentes que se encuentran sobre la posibilidad de firmar un Tratado de Libre Comercio entre China y Colombia, se puede mencionar que en la tesis de grado realizado por Mateus y Rojas en el año 2015 quienes afirman que el TLC. “establecen dos caras de la moneda. La primera de ellas con una cercanía mayor hacia la postura de justicia de Richard Rorty en la cual se enfatiza que adquirir un compromiso comercial – a manera de TLC- con el gigante asiático resultaría inconveniente para segmentos de la economía colombiana. La segunda de ellas respecto a que los acuerdos realizados obtuvieron un alto grado de racionalidad en su concepción, por lo tanto, su conveniencia está expuesta y su cumplimiento se hace perentorio”.

El desarrollo de este trabajo de grado brinda un argumento a la posibilidad de un TLC entre estas naciones, tema que sigue siendo importante en las economías mencionadas, se ha investigado y como resultado se realizan recomendaciones y conclusiones que se suponen convenientes en cuanto la cooperación mutua de los países.

### **3. MARCO TEÓRICO**

La posibilidad de un TLC entre China y Colombia se comprende desde diferentes teorías económicas, justificando así si el impacto es positivo o negativo. También se plantean posibles soluciones para las adversidades que se presentan en el ámbito del comercio y las relaciones internacionales dan opiniones para que los países organicen mejor su economía para un mundo en constante globalización. Es por esto que las siguientes teorías económicas sustentan las bases de la presente monografía.

#### **3.1 Adam Smith (ventaja absoluta)**

Un economista clásico del siglo XVII era un líder importante en la defensa del libre comercio, promovía la división internacional del trabajo. Con el libre comercio, las naciones lograban centrar su producción en la mercancía que podían manufacturar de forma más económica, con todos los beneficios consecuentes de la división del trabajo. Con la idea que las diferencias de costos gobiernan el movimiento internacional de productos, Smith buscaba explicar por qué los costos difieren entre las naciones. Sostuvo que las productividades de los factores de insumos representan el principal determinante del costo de la producción.

Dichas productividades se sustentan en las ventajas naturales y adquiridas. Cuando hablamos de ventajas naturales, se incluyen factores relacionados con el clima, la tierra y la riqueza mineral mientras que las ventajas adquiridas incluyen las habilidades y técnicas especiales.

Dada una ventaja natural o adquirida en la fabricación de un producto, Smith razonaba que una nación fabricaría ese producto a un costo menor y así se volvería más competitiva que su socio comercial. Smith visualizó la determinación de la competitividad desde el lado de la oferta del mercado.

### ***3.1.1 Ventajas absolutas de Colombia en relación con China:***

En la industria del café la producción colombiana es un referente mundial y se ha consolidado como uno de los productos más importantes también en la producción de flores exóticas y tropicales, la fabricación de productos textiles de moda con diseños únicos y artesanales, cuenta con una gran variedad de recursos naturales, como petróleo, carbón, frutas tropicales, esmeraldas, tiene condiciones climáticas y geográficas favorables, estos recursos podrían proporcionar a Colombia una ventaja absoluta en términos de disponibilidad y calidad.

### **3.2 David Ricardo (ventaja comparativa)**

David Ricardo con la teoría de la ventaja comparativa sostiene que el comercio internacional podría ser mutuamente benéfico para los países que realizan intercambio en presencia de ventaja absoluta en la producción de algún bien. Colombia puede abrir su mercado a China, pero antes debe especializarse en los productos, bienes y servicios los cuales desarrolla, produce y exporta de manera más eficaz y económica, con respecto a esta teoría se debe establecer políticas macroeconómicas que fortalezcan los sectores económicos para que se adapte a las características del mercado global, exportando los productos que son deseados por los consumidores de China y del mundo en general considerando que es el país más poblado del mundo.

#### **3.2.1 Ventajas comparativas de Colombia en relación con China:**

**Agricultura:** Colombia es conocida por su producción de café, flores, frutas tropicales, cacao y productos pesqueros. Estos productos tienen una alta demanda en el mercado internacional y Colombia tiene condiciones climáticas y geográficas favorables para su cultivo.

**Minería:** Colombia es rica en recursos minerales como carbón, oro, esmeraldas y níquel. Estos recursos pueden producir ventajas comparativas en la producción de metales y piedras preciosas, lo que puede resultar atractivo para China, que tiene una gran demanda de estos productos.

**Manufactura textil y confección:** Colombia cuenta con una industria textil y de confección desarrollada, especializada en productos como ropa, calzado y textiles para el hogar. La mano

de obra calificada y la tradición en la industria textil pueden ser ventajas comparativas para competir en el mercado global.

Servicios de outsourcing: Colombia ha desarrollado una sólida industria de servicios de outsourcing, especialmente en áreas como el desarrollo de software, diseño gráfico y servicios de atención al cliente. Esto puede ser una ventaja comparativa para atraer inversiones de China en busca de servicios externalizados.

Turismo: Colombia es un destino turístico atractivo, con una amplia variedad de paisajes, cultura y patrimonio. La industria del turismo en Colombia puede aprovechar su diversidad y atractivo para los chinos turistas, lo que podría generar oportunidades económicas y empleo.

Colombia cuenta con una amplia variedad de rutas de exportación marítima y accesos a puertos de todo el mundo, vuelos internacionales directos que conectan con los principales centros de distribución de todo el mundo y el tercer aeropuerto por movimiento de pasajeros y el primero por movimiento de carga en América Latina como lo es el aeropuerto internacional el Dorado de Bogotá.

Al igual que Adam Smith, David Ricardo también fue defensor del libre comercio y oponente del proteccionismo con sus discrepancias, pero los dos según sus teorías indicaban que el proteccionismo llevaba a los países al estancamiento económico. Sin embargo, confiaba menos que Smith en la capacidad de una economía de mercado para beneficiar a la sociedad, implementando el concepto de costo de oportunidad. A continuación, los apartes que se pueden relacionar con el presente estudio.

Su teoría de la ventaja comparativa ha sido una piedra angular del comercio internacional durante casi 200 años y ha influido a generaciones enteras de economistas, convenciéndolos de que el proteccionismo es malo para cualquier economía. La teoría de Ricardo se conocería posteriormente como el principio de la ventaja comparativa. Con base en esta cuando una nación tiene una desventaja de costo absoluta en la elaboración de ambos productos todavía puede existir una base para un comercio de mutuo beneficio.

“La nación menos eficiente debe especializarse en el producto en el que es relativamente menos ineficiente y exportarlo (es decir, el producto en el que su desventaja absoluta sea menor). La nación más productora debe especializarse en el producto en el que es relativamente más eficiente y exportar (es decir, el producto en el que su ventaja absoluta sea mayor)”(Carbaugh et al., 2017).

### **3.3 Raúl Prébisch Y Hans Singer (tesis de Prébisch-Singer)**

Prébisch explica que los países latinoamericanos carecían de una autonomía, su desarrollo económico depende de factores externos y de los acontecimientos y políticas de los países desarrollados. Esta visión sentó las bases para las relaciones de América Latina con el resto del mundo y guio las investigaciones del propio Prébisch y de las instituciones que creó, tales como la CEPAL y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). De la misma manera, se transformó en uno de los pilares de la teoría y la práctica del desarrollo económico.

“La forma en que se distribuyen las ganancias del comercio internacional entre los socios comerciales ha sido controversial, en especial entre los países en desarrollo cuyas exportaciones se concentran en los productos primarios. Estas naciones sostienen que los

beneficios del comercio internacional benefician desproporcionadamente a los países industrializados. Los países en desarrollo se quejan de que los términos de intercambio de sus mercancías se deterioraron en el último siglo, lo que sugiere que cayeron los precios de sus exportaciones en relación con sus importaciones. El deterioro de los términos de intercambio se ha utilizado para justificar la negativa de muchos países en desarrollo a participar en negociaciones de liberalización comercial. También están las demandas subyacentes de los países en desarrollo por un trato preferencial en las relaciones comerciales con los países avanzados.”(Carbaugh et al., 2017).

Se argumenta la necesidad de plantear un trato preferencial ante una posible negociación con un país desarrollado o superpotencia mundial como lo es China, el costo de exportar productos primarios de los países en desarrollo está determinado por los mercados competitivos. Estos precios fluctúan en orden descendente o ascendente. Las ganancias de productividad se comparten con los clientes extranjeros en forma de precios más bajos. Los países como Colombia argumentan la necesidad de industrialización y consolidación de factores que establezcan las bases para la economía y brinden un valor agregado a los bienes y servicios de producción nacional.

### **3.4 Argumentos a favor de un comercio abierto**

Existe una relación estadística entre libre comercio y crecimiento económico. Las teorías económicas señalan contundentes razones. Todos los países, incluidos los más pobres, tienen activos; humanos, industriales, naturales y financieros los cuales pueden emplear para generar productos y servicios en sus mercados locales y competir en el exterior. Las teorías económicas nos enseñan que podemos beneficiarnos cuando esos bienes y servicios se comercializan (OMC, 2023).

El principio de la “ventaja comparativa” según la OMC significa que los países prosperan, en primer lugar, aprovechando sus activos para concentrarse en lo que pueden producir mejor y, después, intercambiando esos productos por los que otros países producen con excelencia. En otras palabras, las políticas comerciales liberales permiten la circulación sin restricciones de bienes y servicios, esto intensifica la competencia, fomenta la innovación y multiplica los beneficios que reporta el generar los mejores productos con el mejor diseño y al mejor precio (OMC, 2023).

La historia confirma que la competitividad puede también desplazarse de un país a otro, ejemplo de esto es que, un país que tal vez haya gozado de una ventaja porque el costo de la mano de obra era más económico o porque tenía un buen suministro de algunos recursos naturales, puede perder su competitividad en algunos bienes o servicios a medida que evoluciona su economía. Sin embargo, con el estímulo de una economía abierta, el país puede pasar a ser competitivo en otros bienes o servicios. Esto normalmente es un proceso que se da de forma gradual (OMC, 2023).

Las ventajas comparativas y absolutas de Colombia radican en la calidad de sus recursos naturales, su mano de obra especializada, la agricultura, el turismo sostenible, la diversidad geográfica y cultural entre otras. Las ventajas absolutas y comparativas de China se basan en la capacidad de producción masiva y eficiente gracias a su gran infraestructura y tecnología avanzada en la manufactura, etc.

Las razones para aprovechar las ventajas absolutas y comparativas y las oportunidades de mercados ampliados a través de acuerdos se sustentan por la necesidad de

involucrarse en el mercado mundial por la globalización de la economía y buscar mayor rentabilidad en los mercados internacionales.

#### **4. ALCANCE**

El alcance de esta investigación tiene como finalidad determinar la conveniencia de firmar un TLC entre Colombia y la República Popular de China, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la OMC. Reflexiona lo importante de establecer y mantener buenas relaciones entre los dos países, aunque puede ser difícil y en algunos casos casi imposible debido a sus diferencias en cuanto a cultura, distancia y nivel económico. Sin embargo, han mantenido desde el primer contacto y por el momento una buena comunicación y cooperación que busca determinar que no solo consta de obtener buenas relaciones porque uno de los objetivos es lograr plantear una negociación justa o favorable para un mayor crecimiento y desarrollo en la economía colombiana y al mismo tiempo se observa conveniente el fortalecer los instrumentos para la asistencia comercial y económica de Colombia con China.

Lo que se pretende con los resultados de esta investigación es entender el funcionamiento de estos acuerdos comerciales y como relaciones comerciales son de vital importancia para el crecimiento de un país y el desarrollo de su economía en el mercado global es por eso que es importante plantear los puntos convenientes para que exista un comercio de bienes debidamente reglamentado lo cual permita una cooperación es temas de aduanas y otros temas que fortalezcan las relaciones bilaterales entre estas dos naciones.

Saber que los acuerdos comerciales internacionales son herramientas para el control y vigilancia de las afectaciones que pueda tener la economía de un país ante el aumento de cualquier producto o servicio que afecte a la economía nacional.

Comprender que la firma de estos acuerdos bilaterales y las organizaciones como la OMC tiene como objetivo reforzar la asistencia comercial y económica entre los países, desarrollar más la cooperación en las diferentes áreas o sectores comerciales, como también promover la inversión extranjera en las industrias nacionales; de esta manera a través de un TLC se busca fortalecer la inversión y lograr ganancias mutuas. Esto también contribuye a impulsar la internacionalización de las pequeñas y medianas industrias finalmente argumentar que las relaciones comerciales son esenciales para el desarrollo de un país y su economía en el mercado global.

Colombia debe fortalecer sus factores comerciales y crear aún más ventajas absolutas y comparativas que le permitan cooperar y estar a la altura del gigante asiático ya que con esta estrategia se logra seguir estrechando y fortaleciendo las relaciones con China a fin de lograr firmar el tratado entre ambos países.

## **5. JUSTIFICACIÓN**

Los tratados de libre comercio han sido catalogados en algunos casos como beneficiosos y en otros como contraproducentes para la economía de un país, esto se debe a que no se estipulan unas reglas que protejan los sectores de interés para la economía, los cuales están relacionados en dichos tratados. En el presente trabajo de investigación se analiza los aspectos que influyen en la factibilidad que tiene la firma de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y China comprendiendo los retos que tendría este escenario, se reflexiona sobre las medidas contra prácticas desleales de comercio ya que cada país tiene métodos y ventajas económicas diferentes lo cual fundamenta la necesidad de reglamentar el comercio de bienes y servicios entre Colombia y China.

Actualmente, China y Colombia se encuentran en niveles diferentes de desarrollo, considerando que la estructura y dotación de factores son diferentes. Es por esto, que se genera la necesidad para que el país latinoamericano mejore la capacidad comercial, la infraestructura para profundizar la cooperación y la complementariedad bilateral, para lograr tener un mayor provecho de esta relación a partir de un TLC. El hecho de que aún no exista un acuerdo comercial totalmente definido entre los dos países puede considerarse un punto de especulación en cuanto a la posibilidad de beneficiar o afectar ambos países, pues es importante saber que China tiene acuerdos comerciales vigentes con la mayoría de los países latinos, excepto Colombia. Entonces, se convierte en la razón para estudiar un acuerdo comercial entre ambas naciones, sin olvidar que es algo que se ha venido tratando desde hace varios años.

### **5.1 Hipótesis de la investigación**

La apertura económica en Colombia se inicia con el expresidente Virgilio Barco (1986-1990), y en el gobierno de César Gaviria (1990-1994), se aceleraron varios elementos de beneficio para el país como; el libre comercio, la reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias con el fin de incentivar las importaciones de bienes y servicios de otras naciones. Incrementando así el grado de exposición de la producción colombiana a la competencia internacional. Esa mayor exposición a la competencia debería redundar en aumentos significativos de la productividad y en mayores estímulos a la inversión.

En el gobierno del expresidente Juan Manuel Santos (2010-2018) se anunció un análisis de factibilidad sobre una posible negociación de un TLC entre Colombia y la República Popular De China, pero por qué no se llegó a algo concreto, teniendo en cuenta que China

actualmente es la segunda economía más grande del mundo en donde promueve las finanzas, el comercio y la producción, posee las ciudades más pobladas entre esta su capital Beijing, Shanghái y otras. La fuerza de la población de China le da la influencia que tiene para ocupar el segundo lugar en la lista de los más ricos del planeta.

Actualmente una economía de 19,37 miles de millones de dólares según las cifras del FMI (Fondo Monetario Internacional). Las posibilidades de Colombia al ser un país en desarrollo para exportar a China son muchas. La diferencia en población y poder adquisitivo entre estas naciones brinda al país en desarrollo más probabilidades de exportar e incrementar el valor de su producto. El gran ganador es Colombia al establecer un acuerdo integral que brinde las reglas para la importación y exportación debido a que se incrementa la variedad de productos alimenticios carnes, pescado, frutas, vegetales, entre otros que podrían ingresar al mercado chino con beneficios en MA y MNA, es decir, favorece la producción de los sectores empresariales, industriales y agrícolas de Colombia si se plantean los términos favorables para la economía nacional, que deriven de la negociación y redacción de los capítulos que existen en un TLC en este caso con el gigante asiático.

El potencial de China como socio comercial crece, así como la oferta y demanda en el comercio bilateral pero no cuenta con un tratado que establezca los métodos de defensa comercial, acceso al mercado y demás capítulos contenidos en los acuerdos comerciales además de tener en cuenta los lineamientos y normas establecidas por la OMC para este tipo de tratados.

## 6. METODOLOGIA

Con el fin de cumplir todos los objetivos propuestos en este trabajo, se genera una metodología de investigación mixta en virtud de la necesidad de un respaldo teórico mediante la recolección de información con el uso de archivos de registro, observación, análisis de cifras de fuentes confiables para el comercio internacional como: World Bank, Legis Comex, Ministerio de relaciones exteriores, Procolombia entre otras. La metodología está en coherencia con el tipo de investigación ya que se pretende explorar la conveniencia de negociar un tratado de libre comercio entre Colombia y la República Popular De China según los lineamientos establecidos por la OMC para la firma de los TLC.

El uso de fuentes secundarias en la monografía es la información que está siendo interpretada. El autor expone, explica o interpreta información producida por alguien más. Fuentes secundarias según Stein “permiten conocer hechos o fenómenos a partir de documentos o datos recopilados por otros” (1982). También Harrod's librarians' glossary of terms, define como “libros o material sin publicar en cuya compilación se han usado fuentes primarias o cualquier trabajo interpretado por una persona, en el cual se describen, se resumen, se analizan y se evalúan materiales de fuentes primarias” (1987).

### 6.1 *Técnicas e instrumentos para recolectar la información*

Mediante una técnica mixta, como su nombre lo indica, son aquellas que permiten reunir e integrar información cualitativa y cuantitativa. La investigación mixta permite comprender mediante datos, cifras y las relaciones entre los participantes gracias al análisis de sus comportamientos y de su comunicación no verbal.

## **6.2 *Técnicas e instrumentos para analizar la información***

Análisis documental: se recolectan datos de fuentes secundarias como libros, boletines, revistas, folletos, y periódicos los cuales se utilizan como bibliografía de consulta para recopilar datos sobre las variables de interés. Observación: esta es una técnica que consiste precisamente en observar el desarrollo del fenómeno que se desea analizar. Este método puede usarse para obtener información mixta de acuerdo con el objeto de estudio.

## **6.3 *Fuentes de información secundarias***

Bases de datos, actas, informes, registros de asistencia, entre otros. De diferentes fuentes de información como WTO, World Bank, Legis Comex, Ministerio de Industria y Turismo, Procolombia y DANE.

## **6.4 *Definición y justificación del tipo de estudio***

Se realiza un estudio de investigación con respecto a los acuerdos comerciales y lo posible de que ocurra un TLC entre Colombia y la República Popular De China. Su justificación se sustenta en la viabilidad de realizar un proceso riguroso y transparente involucrando expertos en comercio internacional y representantes de diferentes sectores económicos para lograr un acuerdo beneficiosos para ambas partes es por esto que se investigan las organizaciones multilaterales internacionales, las etapas de los acuerdos comerciales y los capítulos contenidos en los mismos, además de los perfiles económicos de las naciones. En favor de entender mejor estos TLC y la importancia de estos para el comercio internacional y el desarrollo de los países.

## **7. DESARROLLO DEL TRABAJO**

### **7.1 *Información general de Colombia y la República Popular China***

A continuación los perfiles económicos de Colombia y la República Popular China obtenidos de la OMC permiten analizar los datos económicos de dichos países como PIB (Producto Interno Bruto), PIB per cápita, balanza por cuenta corriente, comercio per cápita, posición en el comercio mundial y comercio de mercancías en el año 2020, exportaciones de mercancías (f.o.b.) e importaciones de mercancías (c.i.f.), participación en las exportaciones e importaciones mundiales totales, desglose de las exportaciones e importaciones totales de la economía por principales grupos de productos % del año 2019.

Respecto a, los productos agropecuarios, principales productos exportados e importados, proporción de las exportaciones y las importaciones de productos agropecuarios de la economía, productos no agropecuarios, servicios comerciales, transporte, viajes, otros servicios comerciales y servicios relacionados con las mercancías. Además de la propiedad industrial, solicitud de patentes, solicitud de marcas de fábrica o de comercio en el año 2019, solicitudes y modelos industriales en el año 2019. De esta manera, relacionar los países observando que aspectos pueden ser diferentes y conocer sus economías según los datos. Para dimensionar la posible firma de un TLC entre Colombia y China.

## 7.1.1 Colombia

Grafica 4. Perfil comercial Colombia.

### Colombia

PIB (millones de \$EE.UU. corrientes, 2020)	271 463	<b>Posición en el comercio mundial, 2020</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>
PIB per cápita (\$EE.UU. corrientes, 2018-2020)	6 149	Mercancías	61	53
Balanza por cuenta corriente (% del PIB, GDP, 2020)	-3.3	excluido comercio intra-UE	41	36
Comercio per cápita (\$EE.UU., 2018-2020)	1 064	Servicios comerciales	71	58
Comercio (% del PIB, 2018-2020)	17.3	excluido comercio intra-UE	45	39

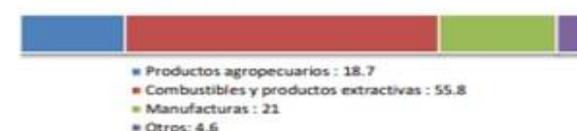
#### COMERCIO DE MERCANCÍAS

Millones de \$EE.UU.	Valor		Variación porcentual anual	
	2020	2010-2020	2019	2020
Exportaciones de mercancías, f.o.b.	31 008	-2	-5	-21
Importaciones de mercancías, c.i.f.	43 489	1	3	-17
	2020			2020
Participación en las exportaciones mundiales totales (%)	0.18			0.24

Participación en las exportaciones mundiales totales (%)

Desglose de las export. totales de la economía

Por principales grupos de productos, % (2019)



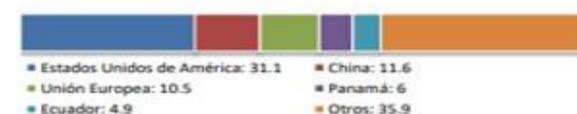
Participación en las importaciones mundiales totales (%)

Desglose de las import. totales de la economía

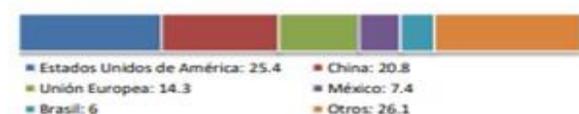
Por principales grupos de productos, % (2019)



Por principales destinos, % (2019)



Por principales orígenes, % (2019)



#### Productos agropecuarios

Principales productos exportados (Millones de \$EE.UU.)	Valor 2019	Principales productos importados (Millones de \$EE.UU.)	Valor 2019
HS0901 Café	2 363	HS1005 Maíz	1 191
HS0603 Flores y capullos, cortados	1 475	HS2304 Residuos sólidos de aceite de soja (soya)	546
HS0803 Bananas o plátanos	934	HS1001 Trigo y morcajo (tranquillón)	465
HS1511 Aceite de palma y sus fracciones	350	HS2106 Las demás preparaciones alimenticias	313
HS1701 Azúcar de caña o de remolacha	320	HS1507 Aceite de soja (soya) y sus fracciones	252

Proporción de las exportaciones y las importaciones de productos agropecuarios de la economía



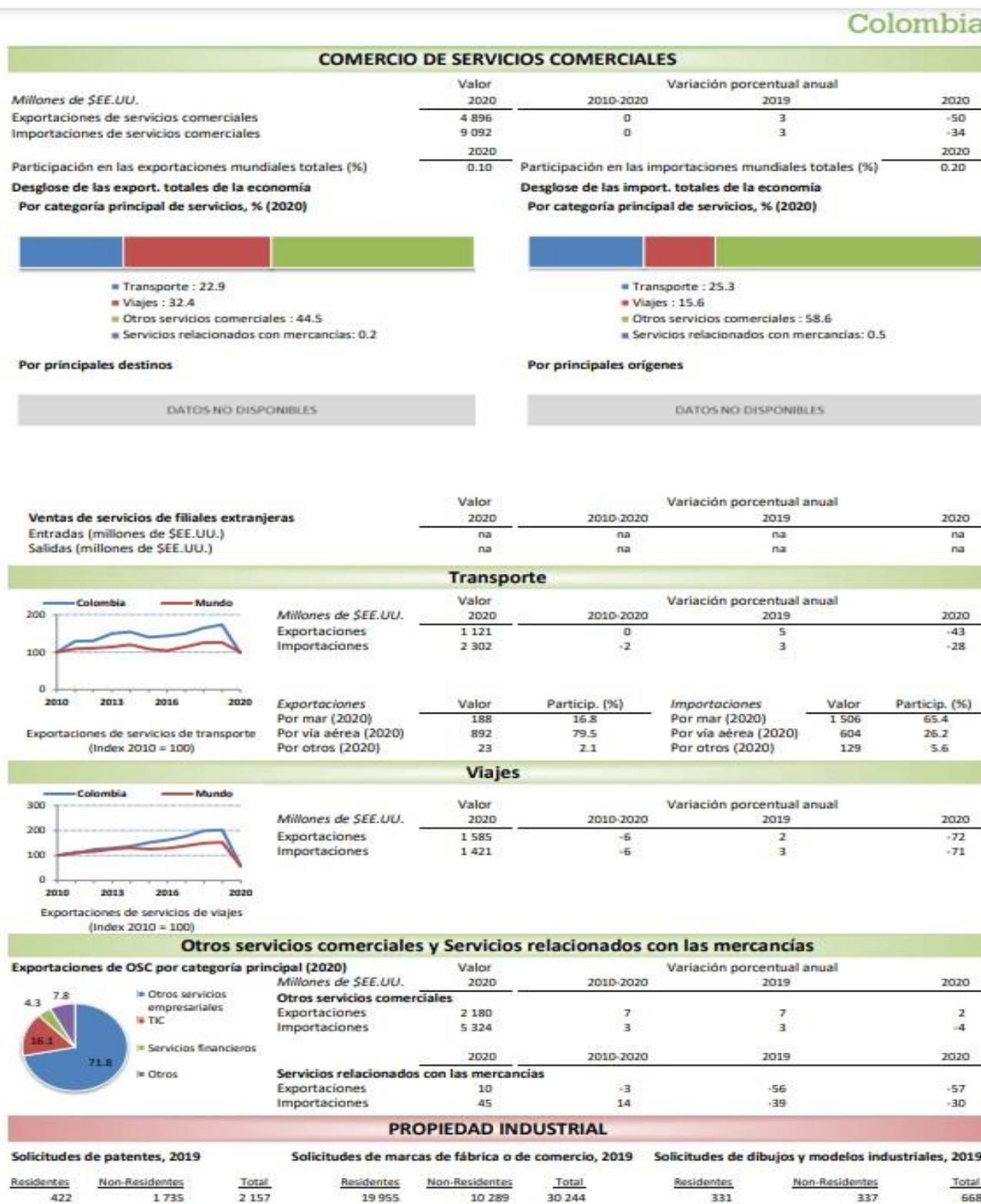
#### Productos no agropecuarios

Principales productos exportados (Millones de \$EE.UU.)	Valor 2019	Principales productos importados (Millones de \$EE.UU.)	Valor 2019
HS2709 Aceites crudos de petróleo	12 980	HS2710 Aceites de petróleo, excepto los aceites crudos	4 186
HS2701 Hullas; briquetas, ovoides	4 884	HS8525 Aparatos emisores de radiotelefonía	2 574
HS2710 Aceites de petróleo, excepto los aceites crudos	2 912	HS8703 Automóviles de turismo, transporte de personas	2 445
HS7108 Oro	1 747	HS3004 Medicamentos dosificados	1 596
HS2704 Coques y semicoques de hulla	784	HS8471 Máquinas automáticas para tratamiento de datos	1 280

Proporción de las exportaciones y las importaciones de productos no agropecuarios de la economía



Grafica 5. Perfil comercial Colombia II



Fuente: OMC (2021)

## 7.1.2. República Popular De China.

Grafica 6. Perfil comercial China

### China

PIB (millones de \$EE.UU. corrientes, 2020)	14 722 840	<b>Posición en el comercio mundial, 2020</b>	<b>Exportaciones</b>	<b>Importaciones</b>
PIB per cápita (\$EE.UU. corrientes, 2018-2020)	10 216	Mercancías	1	2
Balanza por cuenta corriente (% del PIB, GDP, 2020)	2.0	excluido comercio intra-UE	1	2
Comercio per cápita (\$EE.UU., 2017-2019)	1 797	Servicios comerciales	4	2
Comercio (% del PIB, 2017-2019)	18.6	excluido comercio intra-UE	4	3

#### COMERCIO DE MERCANCÍAS

Millones de \$EE.UU.	Valor		Variación porcentual anual	
	2020	2010-2020	2019	2020
Exportaciones de mercancías, f.o.b.	2 590 221	5	1	4
Importaciones de mercancías, c.i.f.	2 057 217	4	-3	-1

Participación en las exportaciones mundiales totales (%)

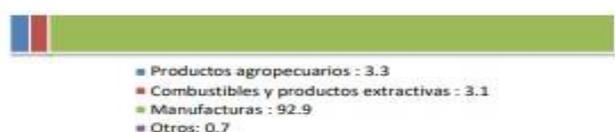
Participación en las importaciones mundiales totales (%)

Desglose de las export. totales de la economía

Desglose de las import. totales de la economía

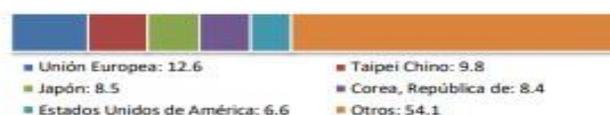
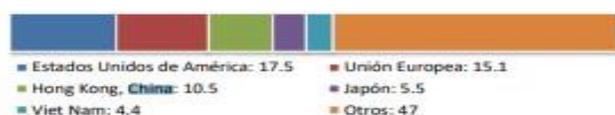
Por principales grupos de productos, % (2019)

Por principales grupos de productos, % (2019)



Por principales destinos, % (2020)

Por principales orígenes, % (2020)



#### Productos agropecuarios

Principales productos exportados (Millones de \$EE.UU.)		Valor 2020	Principales productos importados (Millones de \$EE.UU.)		Valor 2020
HS0703	Cebollas, chalotes, ajos, puerros	2 621	HS1201	Habas de soja (soya), incluso quebrantadas	39 528
HS2008	Partes de plantas, conservadas de otro modo	2 522	HS0203	Carne de porcino, fresca, refrigerada o congelada	11 881
HS2106	Las demás preparaciones alimenticias	2 327	HS0202	Carne de animales, la especie bovina, congelada	9 771
HS0712	Hortalizas, secas, incluidas las cortadas en trozos	2 137	HS1901	Extracto de malta	5 898
HS0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos	2 117	HS1511	Aceite de palma y sus fracciones	4 123

Proporción de las exportaciones y las importaciones de productos agropecuarios de la economía



#### Productos no agropecuarios

Principales productos exportados (Millones de \$EE.UU.)		Valor 2020	Principales productos importados (Millones de \$EE.UU.)		Valor 2020
HS8471	Máquinas automáticas para tratamiento de datos	187 422	HS8542	Circuitos integrados electrónicos	351 173
HS8525	Aparatos emisores de radiotelefonía	187 248	HS2709	Aceites crudos de petróleo	176 321
HS8542	Circuitos integrados electrónicos	118 247	HS2601	Minerales de hierro y sus concentrados	118 944
HS6307	Los demás artículos confeccionados	55 226	HS8703	Automóviles de turismo, transporte de personas	44 923
HS8517	Aparatos eléctricos de telefonía con hilos	46 805	HS2711	Gas de petróleo	42 078

Proporción de las exportaciones y las importaciones de productos no agropecuarios de la economía



Grafica 7. Perfil comercial China II.

## China

## COMERCIO DE SERVICIOS COMERCIALES

Millones de \$EE.UU.

Exportaciones de servicios comerciales a  
Importaciones de servicios comerciales a

Valor	Variación porcentual anual			
	2020	2010-2020	2019	2020
278 084	na		-4	-1
377 528	na		-5	-24
2020				2020
5.66				8.21

Participación en las exportaciones mundiales totales (%)

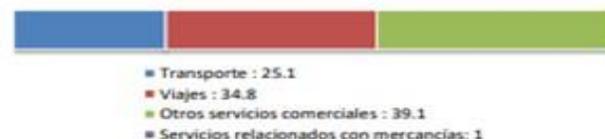
Participación en las importaciones mundiales totales (%)

Desglose de las export. totales de la economía

Desglose de las import. totales de la economía

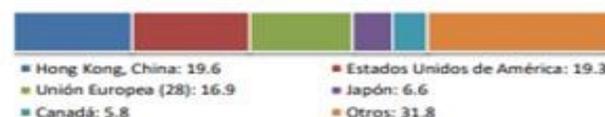
Por categoría principal de servicios, % (2020)

Por categoría principal de servicios, % (2020)



Por principales destinos, % (2016)

Por principales orígenes, % (2016)



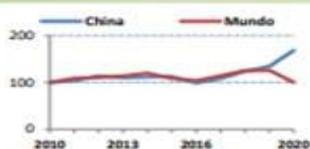
Ventas de servicios de filiales extranjeras

Entradas (millones de \$EE.UU.)

Salidas (millones de \$EE.UU.)

Valor	Variación porcentual anual			
	2018	2010-2018	2017	2018
970 913	na		39	14
948 331	na		84	34

## Transporte



Millones de \$EE.UU.

Exportaciones

Importaciones

Valor	Variación porcentual anual			
	2020	2010-2020	2019	2020
57 623	5		9	25
94 680	4		-3	-10

Exportaciones

Por mar (2019)

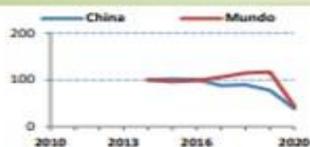
Por vía aérea (2019)

Por otros

Valor	Particip. (%)	Importaciones	Valor	Particip. (%)
28 578	62.2	66 694	63.7	
14 083	30.6	30 468	29.1	
na	na	na	na	

Exportaciones de servicios de transporte  
(Index 2010 = 100)

## Viajes



Millones de \$EE.UU.

Exportaciones a

Importaciones a

Valor	Variación porcentual anual			
	2020	2010-2020	2019	2020
17 067	na		-13	-50
131 228	na		-9	-48

Exportaciones de servicios de viajes  
(Index 2014 = 100)

## Otros servicios comerciales y Servicios relacionados con las mercancías

Exportaciones de OSC por categoría principal (2020)



Millones de \$EE.UU.

Otros servicios comerciales

Exportaciones

Importaciones

Valor	Variación porcentual anual			
	2020	2010-2020	2019	2020
178 306	9		8	4
147 761	7		4	7

Servicios relacionados con las mercancías

Exportaciones

Importaciones

Valor	Variación porcentual anual			
	2020	2010-2020	2019	2020
25 089	0		2	-16
3 859	47		42	-3

## PROPIEDAD INDUSTRIAL

Solicitudes de patentes, 2019

Solicitudes de marcas de fábrica o de comercio, 2014

Solicitudes de dibujos y modelos industriales, 2019

Residentes	Non-Residentes	Total	Residentes	Non-Residentes	Total	Residentes	Non-Residentes	Total
1 243 568	157 093	1 400 661	1 997 058	107 356	2 104 414	691 771	19 846	711 617

## **7.2 Marco regulatorio del comercio internacional**

Las desastrosas consecuencias de la primera y segunda guerra mundial determinarían la necesidad de plantear teorías acerca de cómo debían comportarse los estados en sus relaciones, allí se consolida la noción del derecho internacional como ciencia interesada en la concreción de la comunidad internacional. Es a partir de esos hechos históricos que se deslegitima la guerra como mecanismo de interacción entre los estados. La globalización del siglo XXI, el desarrollo económico, el libre mercado, la inversión, y la interacción entre estados en los niveles: multilateral, regional, subregional y bilateral son las bases que fundan las organizaciones internacionales como: El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Organización Mundial del Comercio (O.M.C).

Además de las organizaciones internacionales mencionadas anteriormente, también se establecen los sistemas jurídicos y judiciales nacionales e internacionales. En estos sistemas, la comunidad internacional de estados ha definido una serie de métodos y recursos para solventar las controversias interestatales, los mecanismos de resolución de controversias en el sistema internacional, las MA y MNA. Los medios de solución pacífica de conflictos comerciales internacionales en el sistema actual son un pilar esencial, en el comercio internacional.

### **7.2.1. ¿Qué es la organización mundial del comercio (OMC)?**

La OMC se define como una organización internacional de gran relevancia, se encarga de administrar un sistema mundial de normas comerciales, también es un foro para la negociación de acuerdos comerciales, soluciona las diferencias comerciales entre sus miembros y atiende las necesidades de los países en desarrollo. Su objetivo general es ayudar a sus miembros a utilizar el comercio como medio para elevar los niveles de vida y generar

empleo. Propugna una serie de principios simples y fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio. Su finalidad primordial es abrir el comercio en beneficio de todos (OMC, 2023).

Cada una de las elecciones relevantes son adoptadas por la integridad de los Miembros, así sea por sus ministros (que se reúnen al menos una vez cada 2 años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra). Realizan:

- Negociaciones internacionales.
- Aplicación y vigilancia
- Solución de diferencias
- Creación de capacidad comercial
- Proyección exterior

### **7.2.2. Adopción de decisiones y organigrama en la OMC**

La OMC indica que el órgano supremo para la adopción de decisiones es la Conferencia Ministerial, seguido de: el Consejo General y otros Consejos y Comités. Oficialmente, cada consejo, comité o grupo de trabajo elige a su propio presidente, sin embargo, para garantizar una buena distribución de los nombramientos en todos estos órganos, se celebran consultas informales para llegar a un consenso sobre las listas de presidentes en tres grupos: los relacionados directamente con el Consejo General (incluidos los órganos que rinden informe al Comité de Negociaciones Comerciales); los que rinden informe al Consejo del Comercio de Mercancías; y los que lo hacen al Consejo del Comercio de Servicios (OMC, 2023).

La OMC como organización importante para el comercio internacional está de acuerdo con las políticas encaminadas a los siguientes fundamentos:

- No discriminación.
- Apertura del comercio.

Previsibilidad y transparencia.  
Competencia leal.  
Apoyo a los países poco desarrollados.  
Protección del medio ambiente.  
Inclusión.  
Asociaciones.  
Comercio digital.

### **7.2.3. Estructura de los tratados de libre comercio (TLC)**

La estructuración de un TLC inicia planteando la cuestión de sí, junto con las normas que hacen parte de un tratado, es necesario que existan instituciones formales nacionales y multilaterales internacionales para sustentar y sostener cada tratado. Estas instituciones juegan el rol de ser las normas que puedan derivar beneficios de la cooperación y se deben incluir en los TLC. Según OMC “En primer lugar, un acuerdo comercial internacional se considera lo que podría denominarse “un contrato plenamente eficiente” (OMC, 2007).

En segunda instancia, se debe analizar la preservación de las ventajas derivadas de los compromisos sobre el acceso a los mercados. En tercer lugar, realizar el planteamiento de las medidas comerciales especiales. El siguiente paso es, establecer las normas necesarias para exigir el cumplimiento y finalmente se definen y estipulan las normas para la transparencia del tratado.

### **7.2.4. Medidas no arancelarias (MNA)**

Las medidas no arancelarias según la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio, 2012) son tomadas por las naciones generalmente como medidas de políticas diferentes de los aranceles aduaneros ordinarios, estas pueden tener repercusiones

económicas en el comercio internacional de bienes y servicios, modifican el volumen de las transacciones, los precios o ambas cosas. Por eso es elemental disponer de una clasificación para identificar y distinguir mejor los diferentes tipos de MNA.

A continuación, se presenta la elaboración de la clasificación internacional de las medidas no arancelarias bajo la coordinación de la UNCTAD en el año 2012.

*Grafica 3. Clasificación de medidas no arancelarias*

**Clasificación de las medidas no arancelarias por capítulos**

<b>Importaciones</b>	<b>Medidas técnicas</b>	<b>A</b>	Medidas sanitarias y fitosanitarias
		<b>B</b>	Obstáculos técnicos al comercio
		<b>C</b>	Inspección previa a la expedición y otras formalidades
	<b>Medidas no técnicas</b>	<b>D</b>	Medidas especiales de protección del comercio
		<b>E</b>	Licencias no automáticas, contingentes, prohibiciones, medidas de control de la cantidad y otras restricciones establecidas por motivos distintos de las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio
		<b>F</b>	Medidas de control de precios, incluidas cargas e impuestos adicionales
		<b>G</b>	Medidas financieras
		<b>H</b>	Medidas que afectan a la competencia
		<b>I</b>	Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio
		<b>J</b>	Restricciones a la distribución
		<b>K</b>	Restricciones a los servicios de posventa
		<b>L</b>	Subvenciones y otras formas de apoyo
		<b>M</b>	Restricciones a la contratación pública
		<b>N</b>	Propiedad intelectual
		<b>O</b>	Normas de origen
<b>Exportaciones</b>	<b>P</b>	Medidas relacionadas con las exportaciones	

Fuente: Tomado de: [www.unctad.org](http://www.unctad.org), Recuperado en: abril 2023.

### **7.2.5. Medidas compensatorias, subvenciones, salvaguardias y antidumping**

Los textos de los acuerdos de la OMC fueron el resultado de la ronda de Uruguay de negociaciones comerciales celebrada entre 1986 y 1994, en los cuales se incluye el GATT.

Algunos como el AGCS, son nuevos, la denominación Acta Final de la ronda abarca el conjunto de acuerdos multilaterales de la ronda de Uruguay. El Acuerdo de Subvenciones y Medidas Compensatorias se basa en el acuerdo relativo a la interpretación y aplicación de los artículos VI, XVI y XXIII, que se negociaron en la ronda de Tokio.

Parte del acuerdo, se refiere a la aplicación de medidas compensatorias a los productos importados subvencionados. Se establecen disciplinas sobre la iniciación de los procedimientos en materia de derechos compensatorios y sobre las investigaciones de las autoridades competentes, así como normas sobre pruebas, para lograr que todas las partes interesadas puedan presentar información y exponer sus argumentos. Se establecen asimismo ciertas disciplinas sobre el cálculo de la cuantía de una subvención y se sientan las bases para la determinación de la existencia de un posible daño a la producción nacional. En el acuerdo se reconoce que las subvenciones pueden desempeñar una importante función en los programas de progreso económico de los países en desarrollo y en el proceso de transformación de una economía de planificación centralizada en una economía de mercado.

El artículo XIX del Acuerdo General autoriza a los miembros del GATT a adoptar medidas de “salvaguardia” para proteger a una determinada rama de producción nacional de un aumento imprevisto de las importaciones de cualquier producto que cause, o pueda causar, un perjuicio grave a dicha rama de producción. Prohíbe las llamadas medidas de “zona gris” y establecer una “cláusula de extinción” para todas las medidas de salvaguardia.

El acuerdo establece que ninguna parte contratante procurará adoptar, adoptará ni mantendrá limitaciones voluntarias de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada u otras medidas similares respecto de las exportaciones o importaciones. Toda medida de esta índole que esté vigente en el momento de la entrada en vigor del acuerdo se

pondrá en conformidad con este o se eliminara progresivamente en un plazo de cuatro años posterior a la entrada en vigor del acuerdo por el que se establece la OMC.

El acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI sobre medidas antidumping, define a las partes contratantes el derecho de aplicar medidas antidumping, es decir, medidas en contra de las importaciones de un producto cuyo precio de exportación es inferior a su valor normal. El acuerdo hace énfasis en la obligación de que el país importador establezca una relación causal clara entre las importaciones objeto de dumping y el daño causado a la producción nacional. Se formalicen los procedimientos bien definidos para iniciar los casos antidumping y realizar las consiguientes investigaciones. Se estipulen también los requisitos para garantizar que se dé a todas las partes interesadas oportunidad para presentar pruebas, y se hacen más rigurosas las disposiciones relativas a la aplicación de medidas provisionales, al recurso, a compromisos relativos, a los precios en los casos antidumping, y a la duración de las medidas antidumping (OMC, 2023).

El Acuerdo exige que todas las medidas antidumping preliminares o definitivas se notifiquen de manera pronta y pormenorizada a un comité de prácticas antidumping también brinda a las partes la oportunidad de consultar sobre cualquier cuestión relativa al funcionamiento de este o a la consecución de sus objetivos y pedir que se establezcan grupos especiales para examinar las diferencias (OMC, 2023).

## **8. RESULTADOS**

En reflexión de los temas antes vistos se puede decir que un TLC es un acuerdo integral firmado por dos o más países con el fin de establecer reglas claras y transparentes de

intercambio comercial fomentando a reducir las barreras comerciales de acceso a los mercados de cada país.

Para que ocurra una firma de un acuerdo comercial, es importante entender que se debe pactar mutuamente un contrato internacional entre los países, el cual debe contener las reglas que tienen como finalidad reducir las barreras de acceso comercial tales como: las medidas arancelarias y no arancelarias. Con el fin de, que cuando se exporten mercancías tengan mejor precio y mayor competitividad, de este modo acceder al mercado con un beneficio arancelario y menores requisitos respecto a países que no tienen tratado.

Colombia siendo un gran exportador de frutas y frutos comestibles entre muchos otros productos debe cumplir con los aranceles y otros requerimientos para ingresar a China, la posibilidad de la firma de un TLC entre estas naciones lo que buscaría, es que las medidas arancelarias y no arancelarias no sean excesivas y bloqueen el comercio con tramites que no resulten necesarios para garantizar la sanidad e inocuidad de los productos mencionados.

La eliminación de aranceles también es uno de los logros más importantes, permitiendo que los productos de un país entren a otro bajo condiciones preferenciales. Colombia entonces, debe negociar mutuamente con China temas de accesos a sus mercados como la eliminación de aranceles y barreras no arancelarias al comercio de bienes industriales y agrícolas siempre que cumplan las normas de origen y otras condiciones. Además, las reglas de origen son características que un producto debe cumplir para considerarse originario de un país y acogerse a las preferencias arancelarias y no arancelarias.

También la defensa comercial es un capítulo de los acuerdos que contiene mecanismos de salvaguarda bilateral en caso de que se ocasione daño a la industria nacional después de la

firma del tratado, así como la regulación para la cooperación con el objetivo de mejorar el intercambio de información a ser utilizada en procedimientos antidumping.

Otros temas importantes que se deben negociar recíprocamente son las medidas sanitarias y fitosanitarias las cual tienen como objetivo proteger la salud, la vida humana, animal y vegetal en cada país, que estas medidas que se apliquen no se conviertan en barreras injustificadas al comercio.

Colombia en caso de realizar un acuerdo se puede defender respecto a productos que cumplan con todos los requisitos anteriormente mencionados, sin embargo, ingresan de tal manera que la producción nacional se vería afectada. Ante estas situaciones especiales se requiere temporalmente de unos ajustes para salvaguardar la producción nacional, la medida indicada se contiene en el capítulo del TLC denominado:

**Salvaguardias:** la cual permite justificar la restitución del arancel como si no hubiera tratado por un tiempo determinado hasta que la producción o el sector se recupere posteriormente se continua con lo pactado.

Cuando alguno de los países exporte productos a menor precio del que ellos venden en su país afectando la producción del que importa por su precio inferior y se demuestre el caso de dumping se puede defender Colombia mediante el capítulo del TLC denominado:

**Medidas antidumping:** las cuales corrigen el dumping en el precio del producto esto permite a la producción local competir contra estos productos.

Otros capítulos que se deben tener en cuenta en el posible tratado son:

**Obstáculos Técnicos al Comercio:** mediante este capítulo se busca evitar que las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de conformidad se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio.

Procedimientos aduaneros y facilitación del comercio: es el conjunto de formalidades previstas en las legislaciones aduaneras nacionales que guardan relación con los regímenes aduaneros cuyo cumplimiento se considera indispensable para permitir el desaduanaje de mercancías de manera rápida y eficiente.

Existen varios sectores e industrias que están siendo afectados por el ingreso de mercancías chinas se debe a la falta de un tratado de libre comercio para estos productos sensibles los cuales en algunos casos los importadores ingresan mercancías con triangulaciones que se pueden evitar realizando una mayor cooperación aduanera entre China y Colombia de esta manera plantear mecanismos que eviten estos tipos de malas prácticas en el comercio que afectan al país.

### ***¿Por qué Colombia debería negociar con China un TLC?***

Establece un acuerdo amplio sobre comercio de bienes, servicios e inversiones con reglas comerciales claras.

Reduce barreras comerciales para facilitar la llegada de productos colombianos a China.

Incorpora medidas bilaterales de defensa comercial.

China es la segunda economía más grande del mundo, es el segundo importador mundial (Trademap, 2021). Las oportunidades para Colombia que es un país que tiene bastante diversidad de productos para exportar a China, la cual cuenta con gran capacidad adquisitiva y elevada demanda de materias primas, bienes intermedios y bienes de consumo importados. La economía de Colombia se beneficiaría al firmar un TLC al contar como socio con el gigante asiático.

China es el segundo socio comercial de Colombia en términos de exportaciones y el primer origen de las importaciones del país. En términos de inversión, China se consolidó desde 2021 como primer inversionista de Asia en Colombia. Colombia y China cuentan con instrumentos bilaterales para fortalecer el comercio y la inversión. (Ministerio de relaciones exteriores, 2023).

Con todo lo expuesto anteriormente se determina que si es factible la firma de un tratado de libre comercio entre Colombia y la República Popular de China.

## **9. CONCLUSIONES**

La realización de esta monografía concluyó que la conveniencia de firmar un tratado de libre comercio entre Colombia y la República Popular De China debe estar enfocado en controlar y brindar una normatividad a las mercancías que ingresan a Colombia con origen en China además de beneficiar el ingreso de mercancías de origen colombiano al mercado de China.

La acción de firmar un Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la República Popular de China favorecerá a la economía dependiendo de la negociación por parte de los gobiernos.

Al existir un memorando de entendimiento que analizo la factibilidad de dicho tratado, se propugna también la necesidad de fortalecer las relaciones comerciales para lograr una negociación equilibrada y transparente. Dando como resultado un posible acuerdo comercial que regule malas prácticas del comercio que evaden las medidas arancelarias y no arancelarias.

En caso de que se presente una competencia desleal por parte de China las medidas arancelarias, no arancelarias y los mecanismos de defensa comercial, son útiles para regular el ingreso de productos y servicios debido a su impacto negativo en la economía colombiana en los sectores de productivos sensibles.

Es conveniente, se puede y se debe negociar un posible Tratado de Libre Comercio entre Colombia y la República Popular De China de la manera ideal según los lineamientos de la OMC para que ambas economías se beneficien y cooperen con las ventajas que posea cada uno de los países teniendo como principio la igualdad de condiciones.

Los tratados de libre comercio pueden ayudar a un país a dinamizar su economía, mediante el aumento de las exportaciones e importaciones, al igual que el incremento de las inversiones extranjeras.

Los acuerdos comerciales firmados entre China y países suramericanos han demostrado que pueden traer más beneficios que desventajas, si se estipula las reglas que protejan la economía y se conocen los mecanismos de solución de prácticas desleales del comercio desde el principio, el país puede tener la tranquilidad que no va a afectar su economía ni a mediano ni largo plazo.

La Organización Mundial del Comercio y los sistemas jurídicos nacionales e internacionales en la comunidad internacional de Estados actualmente son un pilar esencial, en el comercio proporcionando métodos y recursos para resolver las controversias interestatales pacíficamente.

Es importante comprender las economías de cada país, relacionando entre ellas que productos o servicios se importan y se exportan entre sí. Esto con el fin, de encontrar cuales son los productos demandados y ofertados por los países principalmente los que tienen mayor oportunidad de satisfacer las necesidades comerciales de los dos.

Es importante proteger y fortalecer la industria mientras estas economías se acoplan a los tratados de libre comercio esto se logra con las medidas arancelarias y no arancelarias que son contempladas por la organización mundial del comercio la cual incentiva a que la economía colombiana abra sus mercados a China ya que esto puede generar avances o cambios que resultan beneficiosos para los sectores económicos. China tiene un porcentaje del 9% en las exportaciones de Colombia es por eso por lo que se ve su potencial como socio comercial.

China se perfila como una potencia mundial y como tal, desea tener a Colombia como socio comercial en la región sudamericana. El surgimiento de este país a nivel mundial genera oportunidades que deben ser aprovechadas y negociadas por Colombia en la posible negociación de un TLC entre Colombia y la República Popular De China llevando a cabo una serie de pasos para consolidar la relación a largo plazo y obtener los beneficios que nos puede ofrecer una cooperación más estrecha con dicho país.

El TLC es un acuerdo favorable para Colombia, por que impulsa el aparato productivo nacional mientras lo protege y le brinda herramientas para defenderse de posibles prácticas indebidas originadas en China.

## **10. RECOMENDACIONES**

En la negociación del tratado de libre comercio, se deben determinar los productos sensibles para los sectores económicos de Colombia que se consideren susceptibles ante este acuerdo y de esta manera plantear una exclusión de los beneficios del tratado como la reducción de medidas arancelarias y no arancelarias a bienes y servicios para poder regular el ingreso de mercancías que afecten los sectores ya establecidos resguardando la economía.

Es importante examinar qué productos pueden tener una reducción de los aranceles y medidas no arancelarias, dependiendo del producto o servicios que se negocie en el posible tratado de libre comercio entre los países, deberán ser establecidos los porcentajes de los aranceles nacionales a productos provenientes de China.

Se pueden aplicar salvaguardias para evitar que productos sensibles para la economía se vean afectados ante la firma de un acuerdo de esta manera cubrir sectores económicos importantes en Colombia como el sector textil o de calzado.

Para evitar la triangulación de comercio existen controles como las salvaguardias, derechos antidumping, mecanismos de defensa y procedimientos aduaneros que derivarían de un acuerdo comercial con China para que los requisitos se cumplan e impidan este tipo de actividades que afectan a Colombia, es por eso que se recomienda como importante que Colombia negocie también en el tratado de libre comercio elementos que permitan una

cooperación aduanera para que los operadores del comercio internacional no evadan estas normas.

Sería de gran relevancia la firma de un acuerdo comercial es por eso que es importante explorar en las relaciones bilaterales entre China y Colombia y de esta manera plantear estrategias comerciales que favorezcan la cooperación para lograr incrementar el acceso de bienes y servicios colombianos al mercado de China, establecer y negociar los diferentes capítulos contenidos en el texto del acuerdo y posteriormente propender por la consecución de la firma de un tratado de libre comercio entre Colombia y la República Popular De China.

## 11. REFERENCIAS

Arciniegas Ortiz, J. A. Osorio Arcila, C. (2018). *Comercio internacional para Latinoamérica: Con plan comentado para exportación* (Primera edición). Ecoe Ediciones.

Carbaugh, R. J. Quintero Otero, J. D. y Rodríguez Aguilar, J. C. (2017). *Economía internacional* (13a. edición). Cengage Learning.

CEPAL *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40010/4/prebisch\\_desarrollo\\_problemas.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40010/4/prebisch_desarrollo_problemas.pdf) Fecha de consulta 16 de abril de 2023

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2019) *clasificación internacional de las medidas no arancelarias* [https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5_es.pdf) Fecha de consulta 11 de abril del 2023.

El tiempo (2012) *Posible TLC con China divide al sector privado*  
<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11752423> Fecha de consulta 26 de marzo de 2023.

Guzmán Stein Laura (1982) *Las fuentes secundarias*. Universidad de costa rica (Fecha de consulta 10 de octubre 2022).

Harrod's Librarians' Glossary and Reference Book (1987) *A Directory of Over 10,200 Terms, Organizations, Projects and Acronyms in the Areas of Information Management, Library Science, Publishing and Archive Management*. RAY PRYTHERCH.

Maitsa customs brokerage. (2023). *Los aranceles: Definición, tipos y efectos*.  
<https://www.maitsa.com/agente-de-aduanas-en-espana/arancel-definicion-tipos-efectos>  
 Fecha de consulta 10 de octubre de 2023

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2018), *Beneficios del TLC Colombia y EE. UU*.  
<https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/acuerdo-de-promocion-comercial-estados-unidos/1-antecedentes/beneficios-del-tlc-entre-colombia-y-ee-uu>. Fecha de consulta 14 de octubre de 2022

Ministerio de Relaciones Exteriores (2023), "*Cifras comercio e inversión Colombia y China actualizadas a cierre 2022*." Fecha de consulta 20 de mayo de 2023  
[https://china.embajada.gov.co/colombia/asuntos\\_economicos](https://china.embajada.gov.co/colombia/asuntos_economicos)

Oficina de Comunicaciones (2004). *Las 100 preguntas del TLC*. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Fecha de consulta, 10 de octubre de 2022.

OMC *Argumentos a favor de un comercio abierto*.  
[https://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/fact3\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact3_s.htm) Fecha de consulta 16 de abril de 2023

OMC *Las subvenciones y las medidas compensatorias*.  
[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/scm\\_s/scm\\_s.htm#:~:text=El%20Acuerdo%20de%](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/scm_s/scm_s.htm#:~:text=El%20Acuerdo%20de%20)

20la%20OMC%20sobre%20Subvenciones%20y,adoptar%20para%20contrarrestar%20l  
os%20efectos%20de%20las%20subvenciones. Fecha de consulta 16 de abril de 2023.

Organización mundial de comercio (2007) *Estructura de los TLC*  
[https://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wtr07-2c\\_s.pdf](https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr07-2c_s.pdf) Fecha de consulta  
16 de abril del 2023.

Radio, C. (2012, 15 mayo). *¿Qué es un TLC?* Caracol Radio.  
[https://caracol.com.co/radio/2012/05/14/economia/1337005800\\_687842.html](https://caracol.com.co/radio/2012/05/14/economia/1337005800_687842.html).

Recuperado en 14 de octubre de 2022,

Ramesh Adhikari y Yongzheng Yang. (2002), *¿Qué Significará el Ingreso en la OMC para  
China y sus Socios Comerciales?* EE. UU: International Monetary Fund. Fecha de  
consulta 16 de abril del 2023.

Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (2022). *Colombia - Estados Unidos*  
[http://www.sice.oas.org/TPD/AND\\_USA/COL\\_USA\\_s.ASP](http://www.sice.oas.org/TPD/AND_USA/COL_USA_s.ASP) Fecha de consulta, 10 de  
octubre de 2022.

Trademap. *Participación de las exportaciones de China a Colombia*  
<https://exportpotential.intracen.org/> Fecha de consulta 16 de abril del 2023.

Universidad del rosario *INSERCIÓN DE COLOMBIA EN EL MERCADO DE CHINA, HACIA UN  
TRATADO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA – CHINA.*  
[https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/2fa4abec-3dfc-4053-8132-  
890a80073347/content](https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/2fa4abec-3dfc-4053-8132-890a80073347/content) Fecha de consulta 16 de abril del 2023.